ANEXO TÉCNICO No.2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES
SASI-APC-022-2019

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS – CRUE DEL MAGDALENA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO."

Me comprometo bajo la gravedad de juramento a cumplir el contrato de compraventa, que resulte del proceso de selección SASI-APC-022-2019, bajo los siguientes términos:

1. A entregar los elementos que se relacionan a continuación con las siguientes características técnicas:

ITEM 1: PLANTA ELÉCTRICA MOTOR DIESEL Y GENERADOR DE 15KVA O SÚPERIOR CON INSTALACIÓN

ATRIBUTOS		REQUERIMIENTO MÍNIMO
1	**Requisitos generales**	Debe ser original, nueva y no remanufacturada. Certificado RETIE Vigente para el modelo ofrecido La instalación de la Planta Eléctrica se debe hacer por parte de personal calificado. Para lo cual deberá contar con un (1) Ingeniero eléctrico y/o Ingeniero Electromecánico con matrícula profesional vigente.
1.1	**Requisitos específicos características**	**DESCRIPCIÓN**
1.1	**Grupo Generador**	Dimensiones máximas: Largo 2100 mm, Ancho 900 mm y alto 1200 mm Peso máximo: 900 Kg
1.2	**Motor**	Diésel
1.3	**Sistema de Admisión**	Filtro de aire o Pre filtro de aire Alarma de Air filter overload alarm o Filtro de aire pesado
1.4	**Sistema de Enfriamiento**	Radiador 50℃ Alarma de bajo nivel de agua
1.5	**Sistema de Escape**	Ventilador y fajas, Válvula de emisión, Fuelle de acero inoxidable, Silenciador residencial, Tubo de escape general, Tapa para lluvia
1.6	**Sistema de Combustible**	Base tanque integrado de 8 horas (40 galones) Filtro de combustible Indicador del nivel de combustible Tapa de llenado de combustible Manguera de combustible
1.7	**Sistema de Lubricante**	Filtro de aceite, Bomba de aceite manual
1.8	**Alternador e Interruptor eléctrico**	Shunt o auto excitado Aislamiento clase H
1.9	**Arranque / Carga**	Batería con soporte y cables Batería de arranque de baja temperatura, Batería libre de mantenimiento Cargador de batería del motor
1.10	**Cabina de insonorización**	<=75 db(A) @ 3 metros, Base acero 4mm -6mm Apoyos de transporte, Caja de capa
1.11	**Trasferencia automática**	Debe estar incluida
1.11	**Servicio de Garantía en la ciudad de Santa Marta (Magdalena)**	

ÍTEM 2: PLANTA ELÉCTRICA PORTATIL SALIDA KW3.3

ATRIBUTOS		REQUERIMIENTO MÍNIMO
1	**Requisitos generales**	Suministro Panta Eléctrica Motor Diésel y generador de KW3.3
		Debe ser original, nueva y contar con soporte y representación en Colombia.
		Certificado RETIE Vigente para el modelo ofrecido
1.1	**Requisitos específicos características**	**DESCRIPCIÓN**
1.1	**Especificaciones Generador**	Potencia máxima de salida kW 3.3 Potencia nominal de salida kW 3 Voltaje V 120/240 Amperaje A 25/12.5 No de fases 1 Sistema de regulación de voltaje AVR Salida de corriente directa DC 12V DC Intensidad de corriente máxima 8 A
1.2	**Motor**	Tipo de motor enfriado por aire Sistema de arranque manual Tipo de combustible gasolina Capacidad del tanque de combustible 15 Lt Tipo de lubricante Aceite para motores a gasolina Capacidad de aceite de motor 0.6 lt. Nivel de ruido a una distancia de 5 mt (db) 70
1.3	**Servicio de Garantía en la ciudad de Santa Marta (Magdalena)**	

2. A continuación, enlisto los bienes con las características técnicas ofrecidas, las cuales serán constatadas en caso de resultar adjudicatario, al momento de la entrega por parte del supervisor del contrato y de APC Colombia, conforme los establecido en los estudios previos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PLANTA ELÉCTRICA DIESEL DE 15 Kva O SÚPERIOR CON INSTALACIÓN	UND	1		
2	PLANTA ELÉCTRICA PORTATIL DE 3.3	UND	1		

3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas exigidas.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que APC COLOMBIA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar a APC COLOMBIA, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

6. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a APC COLOMBIA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
9. Las demás que se requieran para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante el desarrollo del contrato:

1. Entregar e instalar (cuando se requiera) dentro del término de ejecución establecido, en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, ubicado en la calle 23 N° 13 a 02 del Distrito de Santa Marta del Departamento del Magdalena, las plantas eléctricas, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas en el contrato.
2. Presentar la garantía de fábrica mínimo de 2 años y para los bienes que requieran verificación de funcionamiento, realizar acompañamiento dentro del cumplimiento de la misma
3. Entregar la certificación RETIE por cada uno de los bienes a adquirirse.
4. Contratar a su costo y disponer para la instalación de la planta ELÉCTRICA MOTOR DIESEL Y GENERADOR DE 15KVA, de un (1) ingeniero eléctrico y/o ingeniero electromecánico con matrícula profesional vigente; para lo cual deberá aportar la hoja de vida, con matricula profesional una vez adjudicado el contrato.
5. Entregar los bienes originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados; de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo.
6. Son a cargo del CONTRATISTA los transportes necesarios para entregar los bienes objeto del contrato, así como el cargue y descargue contemplados en el presente documento.
7. Reparar cualquier daño que ocurra durante la instalación del equipo que lo requiera, por causas imputables al Contratista o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo señalado por el Artículo 2060 del Código Civil. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo de los trabajos, de conformidad con la ley.
8. El contratista deberá asumir todos los costos que conlleve la entrega de los bienes en cada uno de los puntos de entrega establecidos en el protocolo de entregas.
9. Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
10. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
11. Responder por la calidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la ley 1480 de 2011.
12. El contratista se obliga a garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para el personal técnico requerido para la instalación, desarrollo de obras civiles, transporte y demás aspectos necesarios. 2) Manipulación de equipos, herramientas, y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto. 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
13. Entregar todos los catálogos, fichas técnicas y manuales que correspondan, así como las recomendaciones para la correcta puesta en funcionamiento de los elementos.
14. Dar respuesta a las reclamaciones por mal funcionamiento de los bienes con destino al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, CRUE Magdalena, en un término no mayor a cuarenta y ocho horas (48), contadas a partir del requerimiento escrito hecho al contratista por parte del supervisor.

15. Cumplir con la garantía técnica para la totalidad de los bienes y servicios objeto de la contratación datos que fueron entregados al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, CRUE Magdalena.
16. El Contratista se compromete a dictar un curso de operación mínimo a dos (2) personas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, CRUE Magdalena. La capacitación se dictará en el sitio de instalación de la planta eléctrica que lo requiera y ésta la realizará el ingeniero electrónico o mecánico dispuesto para la instalación.
17. Si posterior a la entrega el bien comprado sufriere daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio (total no reparado) del bien, el contratista tendrá en atención a la garantía técnica del equipo, ocho (08) días hábiles siguientes, para que proceda al retiro del equipo dañado y deje en calidad de préstamo un equipo instalado con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo equipo, tan pronto se de aviso de la anomalía o falla del mismo por parte del CRUE, que recibe el producto.
18. Presentar la correspondiente factura de los elementos entregados para el pago.

NOTA 1: Las anteriores obligaciones se entienden aceptadas con la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El oferente debe diligenciar por completo y firmar el presente ANEXO TECNICO No. 2 “CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO”, con el cual se compromete al cumplimiento a las especificaciones técnicas, normas, o cuadros técnicos aquí contenidas, las cuales serán de obligatorio cumplimiento y objeto de revisión por parte del supervisor del contrato al momento de la recepción de los bienes aquí relacionados, para poder emitir la correspondiente acta de recibo a satisfacción y seguir adelante con todos los trámites administrativos de ley hasta el pago y liquidación del contrato.

Firma del proponente (representante legal): _____ Nombre: _____ Identificación: _____

DATOS PARA COMUNICACIONES:

Dirección---------- Teléfono---------- Celular---------- Fax----------

Correo electrónico----------